

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**VENTURADA****CONTRATACIÓN**

Por medio de la presente se procede a la publicación de la formalización del contrato administrativo de servicios a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Venturada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 2C/S/2016.
 - d) Sede electrónica “perfil del contratante”:
www.venturada.org y <https://contrataciondelestado.es>
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio externalizado de apoyo y colaboración en la gestión, dependiente del Ayuntamiento de Venturada, para la tramitación de los expedientes sancionadores generados por infracciones a la normativa sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial cuya tramitación corresponda al Ayuntamiento, captados por medios técnicos (radar).
 - b) División por lotes y número: no procede.
 - c) Lugar de ejecución: término municipal de Venturada (Madrid).
 - d) Plazo: dos años prorrogables por otros dos.
 - e) (CPV-2008) 79500000-9, Servicios de ayuda en las funciones de oficina, de la nomenclatura vocabulario común de contratos de la Comisión Europea.
 - f) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 62/2016, www.venturada.org, <https://contrataciondelestado.es>
 - g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de noviembre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: criterio único (precio).
4. Valor estimado del contrato: 278.640,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación: único criterio.

Precio ofertado: de conformidad con lo previsto en los artículos 26 f) y 278 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la retribución al contratista se fija tomando como referencia los importes de las sanciones efectivamente recaudadas, estableciéndose como tipos máximos de licitación los siguientes:

- 25 por 100 para la recaudación en voluntaria.
- 30 por 100 para la recaudación en ejecutiva.

6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 11 de febrero de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 21 de febrero de 2017.
 - c) Contratista: “Eges, Equipamiento y Gestión de Expedientes Sancionadores”.
B-86392503.

- d) Importe o canon de adjudicación: el resultante de aplicar sobre la recaudación efectiva los siguientes porcentajes:
- 11,5 por 100 para la recaudación en voluntaria (tipo a la baja 25 por 100).
 - 1,00 por 100 para la recaudación en ejecutiva (tipo a la baja 30 por 100).
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: criterio único (precio).
- En Venturada, a 21 de febrero de 2017.—El alcalde (firmado).

(02/12.580/17)

